

EL REGIONALISMO LÍQUIDO Y EL ÉXODO VENEZOLANO: APORTES SOBRE EL PROCESO DE QUITO*

Adriana dos Santos Corrêa
Lic. en Relaciones Internacionales
Magister en Fronteras y Derechos Humanos

Introducción

El término "regionalismo líquido" es utilizado por Mariano, Bressan y Luciano (2021) para referirse a los proyectos contemporáneos de regionalismo en América Latina que expresan una transición y desvinculación de la "ola" pos-liberal del inicio del siglo XXI. Las iniciativas establecidas en los últimos años consisten en proyectos con un bajo grado de complejidad en términos institucionales. En este sentido, el término se inspira en las reflexiones de Zygmunt Bauman (2000)⁸ sobre la modernidad líquida, pues se identifica un periodo caracterizado por una mayor fluidez en los acuerdos regionales.

Los autores mencionados clasifican los procesos regionalistas latinoamericanos en tres grandes tipologías: integración, cooperación y concertación (consultivo). Para ellos, en un extremo del continuo se encuentra el comportamiento consultivo que tiene un nivel muy bajo de incentivos para la cooperación, lo que permite acciones más informales, sueltas y basadas en casos concretos. La colaboración estatal en este ámbito se centra en establecer una plataforma de diálogo con otros actores, sin asumir compromisos más rígidos. El siguiente paso en este continuo es la cooperación, donde ya es posible identificar una mayor presión para profundizar las relaciones en algunos aspectos de la agenda y, por tanto, una voluntad de asumir compromisos reales en determinados temas. Sin embargo, no hay voluntad de aumentar la interdependencia entre los Estados miembros ni de condicionar su autonomía. En la integración regional, en el otro extremo del continuo, existen diferentes niveles de interdependencia que pueden variar en su

* Trabajo realizado en el marco de la Maestría en Integración Latinoamericana en la materia "Teoría de la Integración" a cargo de los profesores: Noemí Beatriz Mellado, Martín Tetaz, Luis A. Toro y Oscar F. Guillén del Instituto de Integración Latinoamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Universidad Nacional de la Plata.

⁸ Bauman, Zygmunt. Modernidade Líquida. 2000. Disponible en: https://lotuspsicanalise.com.br/biblioteca/Modernidade_liquida.pdf.

naturaleza política, económica, social y cultural creando una estructura institucional más compleja con decisiones vinculantes (Mariano, Bressan y Luciano, 2021).

En el regionalismo líquido se han creado muchos instrumentos *ad hoc* para aumentar la capacidad de los Estados para responder a demandas importantes como la democracia, derechos humanos, infraestructura y seguridad. A pesar de la libre circulación de personas, sobre todo como factor trabajo⁹ -uno de los ejes centrales en los procesos de integración regional-, el tema de la “governabilidad migratoria” ha ganado relevancia en las nuevas agendas regionalistas latinoamericanas y caribeñas, impulsado por el empeoramiento de la situación humanitaria en Venezuela en los últimos años y por las llamadas Caravanas Migratorias rumbo a Estados Unidos.

Más allá de la realidad regional, el escenario global de las migraciones internacionales colocó el tema en las principales agendas políticas, económicas, sociales y de seguridad del sistema internacional. Se estima que a fines de 2022 el mundo tenía más de 281 millones de migrantes internacionales (cerca de 3,6% de la población mundial), de los cuales 108,4 millones eran personas desplazadas por la fuerza a causa de persecuciones, conflictos, violencia, violaciones a los derechos humanos y acontecimientos que alteraron gravemente el orden público. Sin embargo, la situación actual de Venezuela ha repercutido notablemente en los flujos migratorios de la región y sigue constituyendo una de las mayores crisis de desplazamiento y migración del mundo (OIM, 2022; ACNUR, 2022).

Mármora (2010) define la gobernabilidad migratoria como el ajuste entre las percepciones y demandas sobre las causas, características y efectos de los movimientos migratorios así como las posibilidades e intención de los Estados para dar respuestas a dichas demandas en un marco de legitimidad y eficacia. A nivel regional, esta agenda ha evolucionado paralelamente al proceso mundial de cooperación en materia de migración bajo la égida de organizaciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

⁹ Factor trabajo es todo lo que comprende la actividad humana, tanto física como intelectual, que los trabajadores aportan a la actividad económica para producir bienes y servicios en una economía.

El carácter intrarregional y de flujos mixtos¹⁰ de las migraciones en América Latina plantea importantes retos para los Estados y las sociedades de acogida debido a los impactos heterogéneos que genera. Frente a este fenómeno, los gobiernos tienden a conciliar las políticas de defensa y control migratorio con la cooperación con otros Estados y actores internacionales en la gestión y gobernanza de los flujos migratorios. Estos encontrarán en los proyectos regionalistas contemporáneos la oportunidad de desarrollar mecanismos conjuntos para una respuesta coordinada sobre el tema en estructuras más fluidas.

El Proceso de Quito creado en 2018, surge en este contexto como un “espacio técnico regional de América Latina y El Caribe para la articulación de la respuesta humanitaria a la situación de Venezuela por parte de los gobiernos receptores de personas refugiadas y migrantes venezolanos, así como para la armonización de sus políticas nacionales” (PQ, 2018a).

En este sentido, este artículo presenta breves consideraciones sobre el Proceso de Quito como parte del proceso del llamado regionalismo líquido latinoamericano propuesto por los autores Mariano, Bressan y Luciano (2021). Se utilizó el análisis documental cualitativo de declaraciones, comunicados institucionales y artículos de prensa sobre el Proceso de Quito; datos secundarios actualizados de los informes mundiales sobre migración y desplazamiento forzado, así como de la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial R4V (Respuesta para los Venezolanos), coordinados por OIM y ACNUR.

I. Las oleadas regionalistas en América Latina y el regionalismo líquido

Para analizar las oleadas regionalistas en América Latina se utilizan distintos marcos temporales. Según Fawcett y Hurrell (1995), las primeras iniciativas surgieron en el contexto del "viejo regionalismo" o "regionalismo cerrado" (1945-1980), fuertemente inspirado en el modelo funcionalista de integración regional. El objetivo era institucionalizar y promover el comercio intrarregional y el desarrollo industrial de los Estados, capitalizando las ventajas comparativas y las ganancias de escala a través de la liberalización del comercio interno con un fuerte proteccionismo externo. Las iniciativas regionales identificadas en esta primera oleada incluyen: Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) de 1951, la Asociación Latinoamericana de Libre

¹⁰ Son flujos migratorios complejos que incluyen migrantes económicos y desplazados forzosos.

Comercio (ALALC) de 1960, Pacto Andino de 1969 y la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM) de 1973.

Estos proyectos se debilitaron durante los regímenes militares que asolaron los países latinoamericanos a partir de 1960, aumentando la adversidad económica, política y social en la región. El nuevo orden mundial posterior a la Guerra Fría, marcado por los cambios en el sistema monetario, financiero y comercial (Bretton Woods), se constituyó con crecientes presiones a favor del multilateralismo y la creación de diversas organizaciones internacionales. En América Latina, el retorno de la democracia en los años ochenta y el fin del proyecto desarrollista basado en el principio de sustitución de importaciones, crearon un entorno favorable a nuevas iniciativas regionales (Mariano, Bressan y Luciano, 2021).

El nuevo regionalismo, también conocido como regionalismo abierto, caracterizó el sistema internacional a finales del siglo XX y se manifestó en la formación de nuevos bloques económicos en todo el mundo. En este contexto, los Estados latinoamericanos han reforzado sus lazos comerciales y aumentado su competitividad mediante una mayor eficiencia económica y la liberalización del comercio (Fawcett, Hurrell, 1995). Entre los proyectos derivados del regionalismo abierto cabe destacar el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en 1994, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) de 1991, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) de 1994 y la Comunidad Andina (CAN) de 1996, que sustituyó al Pacto Andino.

Esta segunda ola se prolongó hasta la primera década de los 2000, minada por las críticas a las políticas económicas neoliberales adoptadas y sus consecuencias, en particular la devaluación de la moneda brasileña en 1999 y la crisis financiera argentina en 2001. Esta coyuntura contribuyó al ascenso de gobiernos de izquierda en la región, al aumento de la participación de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales en los espacios políticos a nivel doméstico y regional, estimulando cambios importantes en los procesos de integración, como la creación de nuevos proyectos regionalistas: la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en 2008, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) de 2006, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), de 2010. Todos ellos son símbolos del llamado "regionalismo poshegemónico" o "posliberal" (Mariano, Bressan y Luciano; 2021).

Desde 2010 se observa el ascenso de gobiernos con discursos antimultilateralistas y antiintegración, especialmente a la cabeza de grandes potencias mundiales como Estados Unidos. En América Latina, la segmentación de los arreglos regionales y la profunda crisis de la institucionalidad y de los mecanismos de integración han abierto espacio a proyectos regionales de "cooperación y concertación", como la Alianza del Pacífico (2012) y el Grupo de Lima (2017) por ejemplo. Este aspecto "líquido" del regionalismo ha configurado una estructura institucional menos compleja y más fluida, que fue rápidamente apropiado por el discurso y las acciones de agentes políticos emergentes, los cuales han confrontado la orden liberal internacional y al papel de las instituciones multilaterales y regionales para abordar otros temas más allá de los aspectos económicos de la integración (Mariano, Bressan y Luciano, 2021).

La coyuntura regional marcada por varias crisis políticas, económicas y sociales contribuyó a este escenario, con destaque para la situación venezolana. La crisis multidimensional de Venezuela y el éxodo del país sudamericano han sido abordados con prioridad en diferentes espacios multilaterales como el Grupo de Contacto Internacional (GCI)¹¹ y el Mecanismo de Montevideo¹² (Villamar, 2021).

En el ámbito regional se destaca el Grupo de Lima, creado el 8 de agosto de 2017, bajo el liderazgo del ex presidente peruano Pedro Paulo Kuczynski. El grupo conformado por 12 países latinoamericanos y del Caribe¹³ tiene el objetivo de abordar la situación crítica de Venezuela y buscar alternativas para contribuir con la restauración de la democracia a través de una salida pacífica y negociada. El Proceso de Quito es la otra iniciativa regional con carácter de cooperación entre los Estados receptores de personas refugiadas y migrantes venezolanos (Villamar, 2021).

Como en el caso peruano, la iniciativa ecuatoriana no es casual, ya que Ecuador es actualmente el tercer país receptor del flujo venezolano en términos regionales y un importante territorio de tránsito para la población que viaja a países como Perú y Chile.

¹¹ El GCI se constituyó por iniciativa de la Unión Europea con el objetivo de coordinar los esfuerzos internacionales para encontrar una solución pacífica y democrática a la crisis venezolana mediante nuevas elecciones, de acuerdo con la Constitución del país.

¹² Este Mecanismo fue activado por Uruguay, México y los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

¹³ Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú firmaron el documento conocido como Declaración de Lima.

En general, a diferencia del Grupo de Lima que tiene carácter consultivo y objetivos más amplios en relación a Venezuela, el Proceso de Quito tiene un carácter predominantemente técnico y limitado a la gestión y cooperación regional en materia de migración venezolana. En el próximo tópico serán profundizados los aportes sobre este proceso.

II. El éxodo venezolano y el proceso de Quito

Desde la muerte de Hugo Chávez en 2013 y la elección de Nicolás Maduro, Venezuela vive una crisis política, económica y humanitaria sin precedentes en la historia del país, con consecuencias como la hiperinflación, el deterioro generalizado de la economía, la caída de los precios del petróleo y la acentuación de las tendencias autoritarias por parte del gobierno de Nicolás Maduro. Estos factores, sumados a las sanciones económicas que sufre el país desde 2017, especialmente por parte de Estados Unidos y la Unión Europea, han tenido profundos impactos en la vida de la población venezolana (Villamar, 2021). Datos actualizados de la Plataforma R4V indican que más de 7,32 millones de personas han abandonado Venezuela, de las cuales más de 6 millones han buscado protección en otros países de América Latina y el Caribe, siendo los principales destinos Colombia, Perú, Ecuador, Chile y Brasil (R4V, 2023).

Mapa 1: Refugiados y migrantes venezolanos en la región



Fuente: R4V (2023).

Aunque la mayor parte de la migración venezolana es forzada, la fase actual se caracteriza por la coexistencia de flujos mixtos y de carácter global y, aunque existen importantes comunidades de venezolanos en países como Estados Unidos y España, la mayor parte del éxodo es intrarregional. En este sentido, el Proceso de Quito se conforma como un espacio técnico regional de América Latina y el Caribe para la articulación de la respuesta humanitaria a la situación de Venezuela por parte de los gobiernos receptores de personas refugiadas y migrantes venezolanos, así como para la armonización de sus políticas nacionales (PQ, 2018a).

Actualmente el Proceso de Quito está conformado por 14 países: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guyana, México, Panamá, Paraguay, Perú,

República Dominicana, Uruguay y Curazao como país observador. Desde de la firma de la Primera Declaración del Proceso de Quito en septiembre de 2018 hasta julio de 2022, se han emitido ocho declaraciones oficiales como resultado de reuniones o rondas, con objetivos o direccionamientos específicos. La primera Declaración compromete a los firmantes a facilitar la circulación de los venezolanos e insta a Caracas a tomar medidas para la provisión de documentos de identidad y de viaje de sus nacionales (PQ, 2018a). En la segunda Declaración se aprueba el plan de acción con tres enfoques: regularización de la situación migratoria de los nacionales venezolanos en la región; cooperación regional con Venezuela y otros países y cooperación internacional (PQ, 2018b).

Las declaraciones siguientes incluyen en sus contenidos: el énfasis en buscar cooperación técnica y financiera para incrementar el plan de acción; propuestas para atender las distintas demandas en el trayecto migratorio y en las comunidades de acogida a los venezolanos, como Centros de Recepción y Asistencia a Migrantes y Refugiados, e iniciativas para la integración socioeconómica, niñez, reunificación familiar; materias sobre intercambio de información migratoria e impacto del COVID-19 en la población refugiada y migrante venezolana; además de la propuesta de creación del Grupo de Países Amigos del Proceso de Quito (PQ, 2019ab; PQ, 2020; PQ, 2021; PQ, 2022).

El Grupo de Amigos nace durante la V Ronda del Proceso de Quito y se constituye formalmente en la VI Ronda, con la intención de visibilizar y mantener la crisis migratoria venezolana entre las prioridades de la agenda internacional para la protección e integración de los refugiados y migrantes venezolanos, así como para contar con su apoyo técnico y financiero a la hora de desarrollar las medidas y acciones acordadas. Forman parte de este grupo: Alemania, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Suiza, Italia, Reino Unido, Países Bajos, la Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

El Proceso de Quito cuenta con una Secretaría Técnica que tiene un equipo permanente formado por un coordinador conjunto de ACNUR y OIM operando en las oficinas regionales de estas agencias en Panamá, un asesor técnico de comunicaciones, así como un punto focal para cada agencia. La Secretaría coordina, prepara y ejecuta los asuntos del Proceso de Quito, apoya y asesora a la Presidencia Pro Témpore y sirve de enlace entre los distintos actores involucrados. La Presidencia es rotativa, con mandato

anual y es ocupada por representantes del cuerpo diplomático/ poder ejecutivo de cada Estado miembro (PQ, 2020).

En el ámbito operacional, se han establecido diez áreas de trabajo con los países responsables por su desarrollo que cuentan con el apoyo técnico de las distintas agencias especializadas de las Naciones Unidas: (Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ONU-SIDA, ONU-Mujeres, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); y otros actores regionales: Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) de la Organización de Los Estados Americanos - OEA, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y el Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y El Caribe (MMI-LAC) (PQ, 2021).

Cuadro 1 - Áreas de trabajo, países líderes y apoyo técnico en el Proceso de Quito

Área de Trabajo	Países líderes	Apoyo técnico
Asilo y Refugio	Brasil	ACNUR
Centros de Recepción - Espacios de Apoyo	Brasil	OIM, ACNUR
COVID-19	Perú	OPS
Educación	Argentina	UNESCO
Inserción Socioeconómica	Colombia	OIT, OIM, ACNUR
Protección a Niños, Niñas y Adolescentes	Colombia	ACNUR, OIM, UNICEF, IPPDH, IIN, MMI-LAC
Reunificación Familiar	Costa Rica	UNICEF, OIM, ACNUR

Trata de Personas	Ecuador	OIM
HIV-SIDA	Argentina	ONU SIDA, OPS
Género	Chile	ONU Mujeres

Fuente: Elaboración propia a partir de las informaciones de la página oficial del Proceso de Quito (PQ, 2021).

Estos equipos desarrollan iniciativas regionales que pueden ser implementadas por los gobiernos a través de los respectivos ministerios de cada área y sus puntos focales. Por su parte, la creación de un portal institucional del Proceso tiene como objetivo compartir las decisiones y mejorar su comunicación. Al mismo tiempo, pretende unificar toda la documentación relevante sobre el Proceso y generar un espacio de interacción entre los Estados, las organizaciones técnicas y la sociedad civil, además de difundir información actualizada sobre la crisis migratoria y humanitaria venezolana (PQ, 2021).

Un punto central del discurso del Proceso de Quito es que el éxodo venezolano se analiza desde la perspectiva de la movilidad humana, considerando los diversos fenómenos que ésta conlleva. El componente técnico de esta iniciativa contribuye para un abordaje que considera las necesidades especiales de protección de grupos específicos como niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, indígenas, población LGBT+, personas con capacidades diferentes o graves problemas de salud. Pero, es importante destacar que la génesis de la iniciativa es intergubernamental y que por lo tanto existen interferencias ideológicas y políticas involucradas en todo el proceso. Los Estados expresan en todas las declaraciones su preocupación sobre los efectos perjudiciales para la paz y la seguridad regional e internacional.

En este sentido el Proceso de Quito, al reconocer su limitación institucional frente a los procesos de integración regional, establece como una de las prioridades desde la Primera Declaración fortalecer el rol de la Comunidad Andina (CAN) y del MERCOSUR para abordar, de manera integral y articulada, el flujo masivo de nacionales venezolanos y adoptar acciones inmediatas para atender esta crisis migratoria de carácter humanitario. Igualmente, en los ámbitos de la Conferencia Regional de Migraciones y la Conferencia Sudamericana de Migraciones (PQ, 2018a).

III. Conclusión

El contexto de creación del Proceso de Quito, su conformación institucional, objetivos y estrategias de acción, ubican este proyecto en lo que los autores Mariano, Bressan y Luciano (2021) definen como regionalismo líquido latinoamericano, más específicamente en la tipología de cooperación. Creado a partir de la iniciativa presidencial del Ecuador, el Proceso actualmente se conforma como un espacio de cooperación regional *ad hoc* para coordinar la respuesta regional al éxodo venezolano.

Como mecanismo de cooperación, el proceso tiene naturaleza no vinculante y con baja institucionalización pero, a diferencia de los procesos consultivos, tiene una estructura mínimamente definida, con áreas de trabajo claramente identificadas, una Presidencia Pro-Tempore y una Secretaria Técnica con equipo permanente así como un portal institucional con todas las informaciones del proceso. Estas características posibilitan que el Proceso de Quito tenga flexibilidad de actuación, con rápidas adaptaciones de acuerdo con los cambios de escenarios de la crisis venezolana, pero que establece algún grado de compromiso real de los Estados miembro en las acciones planificadas.

Así como los demás procesos regionalistas latinoamericanos, el carácter intergubernamental del Proceso de Quito no lo exime de las influencias ideológicas y políticas regionales e internacionales. En este sentido, las organizaciones internacionales especializadas contribuyen para el carácter técnico de las acciones. El enfoque en la movilidad humana también es resultado de los diversos acuerdos regionales e internacionales de derechos humanos firmados por los Estados parte, así como regímenes internacionales sobre el tema migratorio y del refugio.

Desde su fundación, la contribución de este espacio es innegable, pero cabe destacar que todavía existen muchos desafíos para la efectiva armonización de la respuesta a los venezolanos y otros flujos migratorios intrarregionales, en especial por la fuerte distancia entre los discursos de los Estados y la práctica. En este sentido, el intento del Proceso de Quito en articularse con procesos de integración más complejos y estructurados como el MERCOSUR es una estrategia importante para lograr mayor grado de interdependencia y compromiso de los Estados sobre el tema, a través de los mecanismos y políticos, sociales y económicos que aporta.

Referencias bibliográficas

ACNUR. (2023, 14 de junio). *Tendencias Globales: Desplazamiento Forzado 2022*. <https://www.acnur.org/publicaciones/acnur-tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-2022>

Fawcett, L., and Hurrell, A. (1995). *Regionalism in World Politics. Regional organization and international order*. Oxford University Press.

Mariano Pasquariello, K., Bressan Nitsch, R., and Luciano Theodoro, B. (2021). Liquid Regionalism: a typology for regionalism in the Americas. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 64(2). <https://doi.org/10.1590/0034-7329202100204>

Mármora, L. (2010). Modelos de Gobernabilidad Migratoria. La perspectiva política en América del Sur. *REMHU. Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 18(35), 71-92. <https://www.redalyc.org/toc.oa?id=4070&numero=42012>

McAuliffe, M. y A. Triandafyllidou (eds.), 2021. *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>

Proceso de Quito. (2018a, 3 y 4 de septiembre). *Declaración Capítulo I. Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región*. <https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

Proceso de Quito. (2018b, 22 y 23 de noviembre). *Declaración Capítulo II. Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de ciudadanos venezolanos en la región*. <https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

Proceso de Quito. (2019a, 8 y 9 de abril). *Declaración Capítulo III. Declaración conjunta de la III reunión técnica internacional sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región*. <https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

Proceso de Quito. (2019b, 4 y 5 de julio). *Declaración Capítulo IV. Declaración conjunta de la IV reunión técnica internacional sobre movilidad humana de nacionales venezolanos. Proceso de Quito-Capítulo de Buenos Aires*. <https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

Proceso de Quito. (2020, 23 y 24 de noviembre). *Declaración Capítulo VI. Declaración conjunta de la VI reunión técnica internacional sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región. Proceso de Quito-Capítulo de Santiago*. <https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

Proceso de Quito. (2021, 27 y 28 de mayo). *Declaración Capítulo VII. Declaración conjunta de la VII reunión técnica internacional sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región. Proceso de Quito-Capítulo de Lima*. <https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

DIRECTORA NOEMÍ B. MELLADO
Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA
Provincia de Buenos Aires – Argentina
TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR
N.º 144– OCTUBRE 2023
CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445
EN LÍNEA ISSN 1850-6453

Proceso de Quito. (2022, 30 de junio y 1 de julio). *Declaración Capítulo VIII. Declaración conjunta de la VIII reunión técnica internacional sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región. Proceso de Quito-Capítulo de Brasilia.*

<https://www.procesodequito.org/es/declaraciones>

R4V Plataforma de coordinación interagencial para refugiados y migrantes de Venezuela. (2023, 11 de junio). *Refugiados y migrantes de Venezuela.*

<https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

Villarreal Villamar, M. del C. (2021). Multilateralismo, crise e migração venezuelana: o Grupo de Lima e o Processo de Quito em perspectiva comparada. *Revista Brasileira de História & Ciências Sociais. RBHCS*, 13(26), 104-140.

<https://periodicos.furg.br/rbhcs/issue/view/797>